

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2017 01014

Considerando la solicitud que precede, se dispone:

Dar aplicación al Acuerdo PCSJA21-118132 del 7 de julio de 2021, por medio del cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo PCSJ17-10832 de 2017, para que se dirija el despacho comisorio No. 101-2019 a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple 27, 28, 29 o 30, habilitados para llegar a cabo las diligencias comisionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 71 Hoy 03-12-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario